

“HOTEL TAMANACO, C. A.”
RIF No. J-00018916-1
Capital Suscrito y Pagado Bs. 0,05296
Caracas-Venezuela
CONVOCATORIA

Hotel Tamanaco, C. A. , de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, 8 y 9 de sus estatutos sociales, convoca a sus accionistas para la celebración de la Asamblea de Accionistas que tendrá lugar el día diecisiete (17) de mayo de 2024, a las 10:00 a.m., en el Salón Maracaibo de su sede, situada al final de la avenida Principal de la urbanización Las Mercedes, cruce con el Paseo Enrique Eraso, Municipio Baruta del Estado Bolivariano de Miranda, Área Metropolitana de Caracas, que tendrá por objeto el siguiente Orden del Día: **1.-** Memoria y Cuenta de la Junta Directiva, correspondiente a los ejercicios económicos de la Compañía concluidos el 31 de diciembre de 2020; 2021 y 2022. **2.-** Aprobación o no de los estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos de la Compañía concluidos el 31 de diciembre de 2020; 2021 y 2022, con vista a los Informes de los Comisarios. **3.-** Designación de los miembros Principales y Suplentes de la Junta Directiva de la Compañía, y de entre ellos designar a su Presidente, a su Vicepresidente y a su Secretario. **4.-** Designación de los Comisarios Principales y Suplentes de la Compañía, con su debida aceptación, y determinación de sus respectivas remuneraciones. AVISO: Los accionistas de Hotel Tamanaco, C.A., o sus respectivos representantes, si fuere el caso, podrán participar en la asamblea aquí convocada y, por tanto, ejercer válidamente los derechos de voz y de voto en la misma previa consignación en la mesa de registro instalada a las puertas del salón indicado en esta convocatoria, de su respectivo documento legal vigente de identidad y del documento que acredite suficientemente la cualidad de representante o mandatario, de ser el caso, además de cualesquiera otros documentos exigibles para facilitar la posterior inscripción del acta de asamblea ante el Registro Mercantil competente. Para el caso de ser personas jurídicas o sucesiones los accionistas, igualmente deberán consignar en el mismo sitio y ocasión la autorización o poder correspondiente, con la documentación de identificación personal vigente del apoderado o autorizado respectivo, con actualización de los estatutos sociales registrados, así como la declaración sucesoral liquidada y solvente, según sea el caso.

En Caracas, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Por la Junta Directiva

Elías Alejandro Abilahoud Arzola

Presidente

Cantv informa

AVISO

De conformidad con la resolución de la Superintendencia Nacional de Valores N° 110-2004 de fecha 11 de agosto de 2004, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.007 de fecha 24 de agosto de 2004, se notifica a los Accionistas de la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV), que en la Reunión Extraordinaria de Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 30 de abril 2024, se decretó el pago de un Dividendo Ordinario correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la forma siguiente:

- **Pago único:** Dividendo de Bs. 0,1405442129
- **Fecha límite de transacción con beneficio:** Tendrán derecho a recibir el dividendo en los términos establecidos por la Asamblea, todos los Accionistas inscritos en el Libro de Accionistas de la CANTV para el día 10 de mayo de 2024.
- **Fecha efectiva de registro del beneficio:** El dividendo estará disponible partir del día 22 de mayo de 2024, en las cuentas bancarias de los Accionistas registrados a tal efecto o en la oficina del Banco Venezolano de Crédito S.A.C.A., Agente de Traspaso de CANTV, ubicada en la Av. La Alameda, Torre Electricidad de Caracas, Nivel AP3, San Benardino, Caracas-Venezuela.

Caracas, 02 de mayo de 2024.

Helen Hernández López
Secretaría de la Junta Directiva de Cantv



www.cantv.com.ve

--	--	--	--

"HOTEL TAMANACO, C.A."
RIF. N° J-00018916-1
Capital Suscrito y Pagado Bs. 0,05296
Caracas-Venezuela

CONVOCATORIA

Hotel Tamanaco, C.A., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, 8 y 9 de sus estatutos sociales, convoca a sus accionistas para la celebración de la Asamblea de Accionistas que tendrá lugar el día diecisiete (17) de mayo de 2024, a las 11:00 a.m., en el Salón Maracaibo de su sede, situada al final de la avenida Principal de la urbanización Las Mercedes, cruce con el Paseo Enrique Eraso, Municipio Baruta del Estado Bolivariano de Miranda, Área Metropolitana de Caracas, que tendrá por objeto el siguiente Orden del Día: 1.- Aumento del capital social de Hotel Tamanaco, C.A., y 2.- Modificación del artículo cuarto (4°) de los estatutos sociales de Hotel Tamanaco C.A. de acuerdo a lo que fue aprobado por su asamblea de accionistas. **AVISO:** Los accionistas de Hotel Tamanaco C.A., o sus respectivos representantes, si fuere el caso, podrán participar en la asamblea aquí convocada y, por tanto, ejercer válidamente los derechos de voz y de voto en la misma previa consignación en la mesa de registro instalada a las puertas del salón indicado en esta convocatoria, de su respectivo documento legal vigente de identidad y del documento que acredite suficientemente la cualidad de representante o mandatario, de ser el caso, además de cualesquiera otros documentos exigibles para facilitar la posterior inscripción del acta de asamblea ante el Registro Mercantil competente. Para el caso de ser personas jurídicas o sucesiones los accionistas, igualmente deberán consignar en el mismo sitio y ocasión la autorización o poder correspondiente, con la documentación de identificación personal vigente del apoderado o autorizado respectivo, con actualización de los estatutos sociales registrados, así como la declaración sucesoral liquidada y solvente, según sea el caso. En Caracas, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Por la Junta Directiva
Elias Alejandro Abilaahoud Arzola
Presidente

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 22 de abril de 2024.
747 y 767

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-09186
SE HACE SABER

A la ciudadano **NEELÉ CAROLINA ZAMBRANO CORTÉZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-13.446.918, parte demandada en el juicio que por **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** sigue en su contra los ciudadanos **ABEL JOSE CONTRERAS BLANCO** y **YOLEDA YORELYS FERNÁNDEZ LÓPEZ**, que deberá comparecer ante este juzgado, con sede en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador, Distrito Capital, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS** siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga a diario por cinco (5) días hábiles, en cualquiera de las horas de Despacho, comprendidas entre las 8:00 a.m. y 3:00 p.m. De la siguiente que se no comparecer en el lapso señalado, se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la situación y demás trámites del juicio. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 222 del Código de Procedimiento Civil. La publicación del presente cartel deberá hacerse en los diarios **"EL UNIVERSAL"**, **"EL ALTÍSIMO HORIZONTE"**, con intervalos de tres (03) días entre una y otra publicación.

DON FREDERIGACIÓN
E. Juan Prevostillo
ANTONIO R. VELÁSQUEZ DELGADO
ARND/Alvarez 00

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, veintuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
Año 717 y 767

Asunto No. AP11-V-FALLAS-2023-09864

CASTEL DE INTIMACIÓN
SE HACE SABER:

Al ciudadano **JULIO ALEJANDRO VALDERRABANO LO DESTRO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. 18.895.674, que deberá comparecer por esta sede Tribunal dentro de los **DIEZ (10) DÍAS DE DESPACHO SIGUIENTES**, más DOS (2) días que se le conceden como término de dilación, siguientes a la constancia que aparece en autos de haberse cumplido con las publicaciones por treinta (30) días, una vez por semana y de la forma establecida por la Secretaría del Tribunal, a cargo por iniciado en el juicio que por cobro de boletines sigue la sociedad mercantil **BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL, C.A.** con la adhesión de que se no comparece en el mismo área señalado se le designará defensor judicial con quien se entenderá la intimación, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 600 del Código de Procedimiento Civil. En consecuencia, se transcribe a continuación el decreto de intimación. Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, Caracas, catorce (14) de agosto de dos mil veintitres (2023) Año 717 y 767. Por medio de la anterior demanda por **COBRO DE BOLETINES** (sin intimación) y los recaudos acompañados, proveniente de la Unidad de Recepción y Distribución de Documentos (U.R.D.) de este Circuito Judicial, presentada por los abogados **CATERINA CANTELLI, LISBETH BORRERO, ALEJANDRO OTÁZORA, BARTHA GONZÁLEZ, CANDIDA GONZÁLEZ, ARTURO BLANCO y VICTOR BETANCOURT**, quienes eran representados por los Nos. 80.700.05.141, 187.326, 278.470, 255.234, 196.301 y 172.700, respectivamente, actuando como apoderados judiciales de la entidad bancaria **BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL**, sociedad mercantil de estado venezolano, domiciliada en Caracas, registrada originalmente ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil del Distrito Federal, en el Folio de Trámites No. 100, bajo el No. 23, bajo No. 06, del Libro de Protocolo Duplicado y, con posterioridad, en el Registro de Comercio del entonces Distrito Federal en el 02 de diciembre de 1980, bajo el No. 26, siendo su última modificación Estatutaria la que consta de asiento inscrito en el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital de fecha 18 de julio de 2022, bajo el No. 23, Tomo 435-A, e inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (R.U.I.F.), bajo el N° G-2009087-6, contra el ciudadano **JULIO ALEJANDRO VALDERRABANO LO DESTRO**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 18.895.674, el Tribunal por constar que la misma no es contraria a orden público, a las buenas costumbres o alguna disposición expresa de la Ley. **LA ADJETE** cuanto a lugar en derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 600 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. En consecuencia se ordena la **INTIMACIÓN** de la parte demandada, ciudadano **JULIO ALEJANDRO VALDERRABANO LO DESTRO**, antes identificado, la cual se realizará en el domicilio del interesado, junto con el escrito literario y sus anexos debidamente certificados. Por tanto, una vez conste en autos dicha intimación comenzará a correr el lapso de **DIEZ (10) DÍAS DE DESPACHO**, a fin de que proceda el cobro por pago a continuación se especifican: **PRIMERO:** la cantidad de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTAS VEINTE MIL CINCO CIENTO CINCUENTA Y CINCO UNIDADES DE VALOR DE CRÉDITO (CVC 29.200.000,00)**, por concepto de capital; **SEGUNDO:** la cantidad de **CUATRO MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS SESENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UNA UNIDADES DE VALOR DE CRÉDITO (CVC 4.886.860,31)**, por concepto de intereses conveniencionalmente calculados desde el día veintidós (22) de diciembre de dos mil veintitres (2023) hasta la fecha de la presentación del escrito literario; **TERCERO:** la cantidad de **TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO UNIDADES DE VALOR DE CRÉDITO (CVC 338.844,00)** por concepto de intereses de morosidad calculados desde el veintidós (22) de diciembre de dos mil veintitres (2023) hasta la fecha de la presentación de escrito literario, que sumados los montos dan un total de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL CINQUENTAS NOVENTA Y CINCO CON TRES UNIDADES DE VALOR DE CRÉDITO (CVC 34.444.864,31)**, siendo el equivalente al día veintidós (22) de diciembre de **BOLÍVARES CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTI Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 5.013.067,20)**; el equivalente a **DOCE DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 179.842,25)**, según posición judicial que se anexó al escrito literario; e el equivalente a tres mil veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor establecido por el Banco Central de Venezuela, según Resolución N° 2023-0017 de fecha 24 de mayo de 2023, emanada de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, la cantidad de **CHIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (150.000,45) EUROS**. Los cuales y costas procesales del presente proceso; **QUINTO:** la indemnización judicial y corrección monetaria debida ser acreitada tomando como base el valor de crédito y el interés y/o perjuicio correspondiente, por tratarse de una obligación de valor, solicitada sin suiva ordenar específica complementaria del fallo, a fin de que proceda el cobro de las obligaciones propuestas reclamadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 240 del Código de Procedimiento Civil. De la anterior que se no pagar o acreditar el haber pagado las sumas referidas, se formular oposición de conformidad con lo establecido en el artículo 347 estatutos, en el lapso indicado, así procederá la ejecución forzosa.

DICHO Y FERRERACIÓN
LA JUEZ

Dra. Cecilia WALDMAN RONDÓN

Asunto No. AP11-V-FALLAS-2023-09864
JULIO/2024

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Quien suscribe: **FRANCIS ELENA DI CESARE MARCANO** venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-12.621.593, **PRESIDENTE INTERNO** de la sociedad mercantil **FARMACIA REMEFARMA, C.A.**, inscrita ante el Registro Mercantil del Estado Yaracuy en fecha 11 de junio de 2021, bajo el N° 10, Tomo: 12-A, OM 446, conforme a la Cédula de Sentencia de los Estatutos Sociales y artículo 277 del Código de Comercio vigente, **CONVOCA** a los socios accionistas a una **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** el día **Miércoles 08 de Mayo del 2024, a las 11:00 a.m.** en su sede ubicada en la Cuarta Avenida entre Calle 11 y 12, N° 113, Edificio Nuevo Estío, Locales 1 y 2, Barrio El Paradero de San Felipe, Estado Yaracuy, **AGENDA de tratar:** 1) Presentación de los Estados financieros de la compañía con miras al informe del Comisario, ejercicio económico años 2021 y 2022; 2) Reconocimiento monetario del **REB/2021** (Fecha Oficial N° 42.985), actualización y/o aumento del capital social de la compañía; 3) Reforma Estatutaria. Cláusulas Octava, Novena y Décima de los Estatutos Sociales; 4) Nombramiento de nueva Junta Directiva y Ratificación de Comisario o nombramiento de uno Nuevo; 5) Gestión administrativa anterior Presidida por el socio **LUIS ALBERTO ARAUJO VIELMA**, acciones a tomar; 6) Cuentas por pagar, caso Droguería Católica del Centro, C.A., responsabilidad del anterior administrador; situación legal de la empresa; 7) Cuentas por cobrar a socios, acciones judiciales y extrajudiciales a seguir; Se advierte a los socios que la misma se efectuará con la asistencia y participación de la mayoría de los socios accionistas asistentes al acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 273 del Código de Comercio vigente.

Convocante:
FARMACIA REMEFARMA, C.A.
Francis Elena Di Cesare Marcano
Presidente Interino